



La Floresta, 10 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/251

Acta 017/2021

VISTO: que por expediente 2021-81-1290-00582 Jorge Waldemar Quintana, CI N° _____, Solicita autorización para completar la apertura de las calles 15 y 41 así como la 39 y 40 del Balneario Bello Horizonte

CONSIDERANDO: I) que es de interés del municipio alcanzar la accesibilidad universal de sus ciudadanos,
II) que el Sr. Quintana propone realizar la obra por su cuenta,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, el envío a la Dirección General de Obras para evaluación e informe técnico en el área de su competencia.

II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicono
Concejel



E. Pauro
Concejel


Lorena Biselli
Concejel
Municipio La Floresta